



**RESOLUCIÓN CD N° 1378/2018/016**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE PROFESOR DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de agosto de 2018.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorandum CM-CETUNA N° 050/2018 de fecha 03/07/2018, del Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador Especialidad Mecánica – CETUNA.
- El Memorandum DEP N° 257/18 de fecha 07/08/2018, del Prof. Ing. Juan Pablo Bellasai, Director de Departamentos.
- El Dictamen CAAACD N° 488/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución N° 047/2017 de fecha 9/03/2017, del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1378/2018 del Consejo Directivo de fecha 22/08/2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador Especialidad Mecánica – CETUNA, solicita el llamado a Concurso para el Curso Probatorio de Admisión (CPA) para el periodo 2019 del CETUNA, mencionando las materias a desarrollarse según siguiente detalle: Matemática 1 (Aritmética y Álgebra); Matemática 2 (Geometría Plana y Trigonometría) y Física. Así mismo solicita la apertura de dos secciones (por la tarde 14:30 a 17:30 hs – por la noche 18:30 a 21:30 hs) en atención a las gran cantidad de inscriptos.

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado a concurso se asegura la cobertura del puesto, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del proceso.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el Dictamen CAAACD N° 488/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1378/2018 del 22 de agosto de 2018, ha aprobado el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a Concurso para postularse al cargo de Profesor del Curso Probatorio de Admisión del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, para el periodo 2019, correspondiente a las asignaturas que se detallan a continuación:

- Matemática 1 (Aritmética y Álgebra).
- Matemática 2 (Geometría Plana y Trigonometría).
- Física.

**Art. 2º) Autorizar** la apertura de dos secciones para el desarrollo del Curso Probatorio de Admisión del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, para el periodo 2019, conforme siguiente detalle:

- Turno Tarde: 14:30 a 17:30 hs
- Turno Noche: 18:30 a 21:30 hs





**RESOLUCIÓN CD N° 1378/2018/016**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE AL CARGO DE PROFESOR DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019"**

**Art. 3º) Encomendar** al Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica del CETUNA, el análisis de las carpetas de los postulantes, a fin de elevar a consideración del Consejo Directivo la propuesta de selección de los docentes, así como la definición de los criterios utilizados.

**Art. 4º) Encomendar** a la Secretaría de la FIUNA a realizar las gestiones administrativas, a fin de dar curso al Llamado a Concurso aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución.

**Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano

